



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Expediente n.º: 908/2024

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos. Convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión por concurso de la plaza de ENCARGADO GENERAL de la brigada, personal laboral del Ayuntamiento de Pedrola, y formación de bolsa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ESTABLECIENDO EL ORDEN DE APROBADOS, LA LISTA DE ESPERA, APERTURA DE PLAZO PARA ALEGACIONES.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria de la plaza de personal Laboral Encargado General, a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES.

Primero. Se procede a la aprobación de las bases por resolución de Alcaldía de 5 de julio de 2024 y a la publicación de las mismas en el BOPZ de 11 de julio de 2024, y finalmente en el BOE de 31 de enero de 2023, momento en el que comienza el plazo de presentación de instancias durante los 10 días naturales siguientes.

Segundo. Terminado el plazo el pasado 22 de julio de 2024, para la presentación de instancias, se presentan 11 candidato/as. Se procede a la revisión de la documentación presentada, conforme a lo previsto en la convocatoria.

Tercero. En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Cuarto. Terminado el plazo de la lista provisional de admitidos, no se presentan alegaciones a la misma.

Quinto. El Tribunal se reúne el 31 de julio de 2024, emitiendo acta en el que propone candidato y lista de espera o bolsa de trabajo, en los términos previstos en la convocatoria

Vistos los anteriores,

RESUELVO

Primero. Anular el Decreto 2024-0792 [Resolución de alcaldía APROBADO, LISTA DE ESPERA Y PLAZO PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN], de 1 de agosto de 2024, por no contemplar plazo de subsanación de la puntuación establecida por el Tribunal. Dicho Decreto es sustituido por este.

Segundo. El orden de los candidatos establecidos por acta del Tribunal del 31 de julio de 2024 es el siguiente;





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Orden	Nombre y apellidos	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
1	Oscar Javier Espligares Pérez	30	45	75
2	Josué Gaudés Sánchez	24	42	66
3	Enrique José Jiménez Heble	30	24	54
4	M ^a Mar Lázaro Garrido	0	45	45
5	Jesús Manuel Jiménez Ruberte	6	0	6
6	Raúl Gaudés Sánchez	3	0	3
7	Ana Estibaliz Alonso Benito	0	0	0
8	María Inmaculada Sangüesa Pardo	0	0	0
9	Elisabet Masip Salvador	0	0	0
10	María Del Carmen Domínguez Fuster	0	0	0
11	Alberto Leonar Borque	0	0	0

Segundo. La bolsa de trabajo conforme la base décima de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

Orden	Nombre y apellidos	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
1	D Josué Gaudés Sánchez	24	42	66
2	D Enrique José Jiménez Heble	30	24	54
3	Dña M ^a Mar Lázaro Garrido	0	45	45

Tercero. Se abre un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones sobre el resultado que aparece en el punto primero, y el orden de la lista de espera, del punto segundo. Pasado este plazo, sin que se presente alegación o reclamación alguna, lo previsto en ambos puntos, primero o en el segundo, quedará como definitivo. Si las hubiera se resolverán de forma individualizada.

Cuarto. Publíquese la presente junto con el acta del Tribunal, en el tablón de anuncios, portal de transparencia y en la web del Ayuntamiento de Pedrola

En Pedrola, a la fecha de la firma electrónica.
Dña. Manuela Berges Barreras.
Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Pedrola.

